ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03
(Acta No. 5)

CONVENIO DE ASOCIACIÓN:	CO1.PCCNTR.9394767
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES Y DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
ASOCIADO:	FUNDACION MUNICIPALIDAD
NIT. No.:	830.051.472- 2
SUPERVISOR:	JESSICA TATIANA LÓPEZ ACOSTA - DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL
FECHA DE INICIO:	19 DE MARZO DE 2026
VALOR DELCONVENIO:	$13.625.111.861
APORTE DEL MUNICIPIO:	$12.386.371.890
APORTE FUNDACIÓN:	$1.238.739.971
PLAZO DE EJECUCION:	**COMPONENTE DE ADULTO MAYOR:** OCHO (08) MESES Y CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO. **COMPONENTE DE DISCAPACIDAD:** SEIS (06) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO.
SUSPENSION No. 1	31 DE MARZO DE 2026
REINICIO No. 1:	06 DE ABRIL DE 2026
SUSPENSION No. 02:	27 DE JUNIO DE 2026
REINICIO No. 2:	06 DE JULIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 03:	05 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA ESTIMADA DE REINICIO No. 3:	13 DE OCTUBRE DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN COMPONENTE DISCAPACIDAD:	05 DE NOVIEMBRE DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN COMPONENTE ADULTO MAYOR:	25 DE DICIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.9394767,** el señor **RAFAEL ANTONIO SERRATO DÍAZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.349.579 de Zipaquirá, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD**, identificada con el NIT No. 830.051.472-2 y, la **JESSICA TATIANA LÓPEZ ACOSTA,** Directora de acción Social, en calidad de Supervisora.

Con la presente Acta de Suspensión del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.9394767,** dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del asociado y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente descripción:

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Mediante la suscripción de la presente Acta de Suspensión, el asociado- FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD y supervisor hacen constar y asumen plena responsabilidad por la veracidad de la justificación técnica y económica que sustenta su contenido.

En el marco de la planificación institucional de los programas sociales de Adulto Mayor y Discapacidad, se ha programado un período de receso en la prestación del servicio, comprendido entre el lunes 05 de octubre y el lunes 12 de octubre de 2026, en concordancia con la semana de receso escolar establecida a nivel nacional para esta época del año.

Este período tiene como finalidad generar una pausa temporal en el desarrollo de las actividades lúdicas, administrativas y de bienestar dirigidas a los beneficiarios de los programas, teniendo en cuenta que durante la semana de receso escolar se presenta una disminución significativa en la

asistencia y participación de la población beneficiaria, asociada principalmente a las dinámicas familiares, desplazamientos y demás actividades propias de este período.

Así las cosas, siendo viable y conveniente, se deben suspender los servicios brindados en el **Programa de Adulto Mayor y Discapacidad**, por el término que comprende la semana de receso a nivel nacional.

PLAZO EJECUTADO A LA FECHA: SEIS (06) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS

En virtud del concepto emitido por la supervisión, se determina que el **PLAZO DE LA SUSPENSIÓN ES POR OCHO (08) DÍAS CALENDARIO**, del CONVENIO EN SU INTEGRIDAD.

El asociado- FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD se compromete a reiniciar la ejecución de **CONVENIO,** a partir del día trece (13) de octubre de manera normal.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Adicional a lo anterior, al verificar la trazabilidad de las fechas mencionadas anteriormente, la supervisión del convenio se percata que para la segunda suspensión y reinicio se presentó error en el cálculo de los días y por ende se estableció mal las fechas de terminación de los componentes. Es por ello que, se aclara que para la Suspensión No. 02 de fecha de 27 de junio de 2026, se determinó como plazo de suspensión por nueve (09) días calendario. Lo anterior, lleva a establecer como fechas actuales de terminación del convenio: COMPONENTE ADULTO MAYOR: 17 DE DICIEMBRE DE 2026 / COMPONENTE DISCAPACIDAD: 28 DE OCTUBRE DE 2026. Las fechas mencionadas, se ajustarán una vez se reinicie el convenio atendiendo el plazo de la presente suspensión.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto reinicie el Convenio.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, el cinco (05) de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD
NIT No. 830.051.472-2
Rafael Antonio Serrato Díaz
C.C. No. 11.349.579 de Zipaquirá
Representante Legal

JESSICA TATIANA LÓPEZ ACOSTA
Directora de Acción Social
Supervisora

Proyectó: Natalia Andrea Acosta Acosta
Contratista SDS